

Secretaria: Noviembre 3 de 2021. Se agrega al proceso ejecutivo singular 2009 00309. Oficio procedente del Juzgado Cuarto Promiscuo Municipal.



JORGE ANIBAL ALVAREZ ALARCON

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCUO MUNICIPAL

La Dorada, Caldas, noviembre tres (3) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: María Inés Romero Muñetón.
Demandados: Julio Orlando Moncada Moreno
Radicado: 17380 40 89 005 2020 00204 00
Sustanciación 1267

Póngase en conocimiento de las partes el oficio 0914 del 29 de octubre del año en curso, a través del cual el Juzgado Cuarto Promiscuo Municipal de esta ciudad comunica que levantó el embargo de remanentes en el proceso 2018 00147, en el que aparece como demandante ACCION MUTUAL CORFEINCO y demandados CARLOS FERNANDO SALVADOR GAITAN y JULIO ORLANDO MONCADA MORENO.

NOTIFÍQUESE



Firmado Por:

Angela Maria Pinzon Medina

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 005 Promiscuo Municipal

La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96bcd08e457ce314c34f66ef13bd1b684d6cbc041be2a8d3d8aad1d0538d5c5**

Documento generado en 03/11/2021 02:48:09 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO PROMISCO MUNICIPAL
Carrera 2 Nro. 16-04, Palacio de Justicia Piso 1º - Tel. 857 41 36
jo4prmpalladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co
LA DORADA, CALDAS

Octubre 29 de 2021
Oficio No. 0914

Doctora
ÁNGELA MARÍA PINZÓN MEDINA
Juez Quinta Promiscuo Municipal
La Dorada.

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ASOCIACIÓN MUTUAL CORFEINCO Nit 860007783
DEMANDADOS: CARLOS FERNANDO SALVADOR GAITÁN C.C. 10.188.370
JULIO ROLANDO MONCADA MORENO C.C. 79004851
RADICADO: 17380-40-89-004-2018-00417-00

Por medio del presente le informo que por auto del 21 de octubre de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, se dispuso lo siguiente:

“...RESUELVE

1. *Decretar la terminación del presente proceso por pago total de la obligación.*
2. ... 3. *Cancelar los remanentes solicitados en el Juzgado Quinto Promiscuo Municipal de La Dorada, dentro del proceso promovido por CLARA INÉS ROMERO MUÑOZ contra JULIO ROLANDO MONCADA MORENO, Rad. 2019-00309-00. Ofíciuese.*

...”

Atentamente,



MARCELO RODRÍGUEZ SALAZAR
Secretario